

DIPLOMA PARA HÉROES Y HEROÍNAS

BASES Y CONDICIONES

La participación en este sorteo “**DIPLOMA PARA HÉROES Y HEROÍNAS**” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente sorteo implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador del presente Sorteo “**DIPLOMA PARA HÉROES Y HEROÍNAS**” es la Municipalidad de Lujan de Cuyo, mediante la oficina de Cercanía .

2.- PROCEDIMIENTO GENERAL DEL SORTEO: Los participantes deberán;

1) Completar los datos del padre tutor o encargado y del menor en el link que acompañará las publicaciones que el Organizador publique en sus medios oficiales vinculadas al sorteo, y así se participará de los premios que se publiquen en los mismos medios municipales oficiales.

2) Ya registrados se logra el acceso para imprimir y/o descargar el diploma del niño/a.

3.- EL PLAZO DE LA PROMOCION: El presente concurso comenzará el día viernes 04 de Septiembre del corriente año, con la primera publicación y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día sábado 30 de Septiembre, en horario a detallar por el organizador.

4.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar todas aquellas personas, físicas del departamento de Luján de Cuyo, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE, vivir en el Departamento de Luján de Cuyo y registrar los datos del padre, madre, encargado/tutor y el menor a participar en el link especificado por el Organizador a tal fin. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta dos días anterior al cierre del sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos del presente sorteos y por ende no podrán participar del mismo.

5.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo correspondiente a esta promoción finalizará el día 30 de Septiembre del corriente año en horario a determinar por el Organizador. Momento en que se procederá

a realizar el sorteo a través de la página web / redes sociales oficiales de la Municipalidad de Luján de Cuyo. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado en forma fehaciente dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. b) La notificación se realizara mediante la publicación de una placa en Facebook, donde se mencionara los nombres de los ganadores. c)- Una vez notificado fehacientemente del mismo, deberá presentarse en el domicilio del ORGANIZADOR, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio, y coordinar la entrega. d)- El ORGANIZADOR entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como constancia y prueba válida a los efectos anteriormente señalados. Si el ganador del sorteo no se hiciera presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, se considerará que el GANADOR desistió del premio. Perdiendo así todo derecho de reclamo de cualquier tipo de naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio. Es condición esencial del GANADOR acreditar su documento de identidad.

6.- DE LOS PREMIOS: Habrán dos (3) ganadores, teniendo cada ganador derecho a un solo premio. Los premios de esta promoción son los siguientes: Primer Premio: Una bicicleta con elementos de protección Segundo y Tercer Premio: un kit de juegos de mesa familiares. El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios.

7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de este sorteo, autoriza expresamente al ORGANIZADOR y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable

que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

9.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio del sorteo al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo.-

10.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la Provincia de Mendoza. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales provinciales. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Provincia, Se expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.